CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es la **realización de un convenio de asociación de Asociación con entidad privada sin animo de lucro.**

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Servicios Comunitarios y sociales

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el artículo 44 de la Constitución Política reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado y amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, establece que los niños serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Este artículo señala, además, que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

A su vez, el artículo 45 superior establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, mientras que el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Estas disposiciones constituyen el fundamento constitucional para que las entidades territoriales promuevan

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

programas y estrategias que favorezcan el desarrollo integral de la niñez, el acceso a actividades recreativas y culturales, la convivencia pacífica y la prevención de situaciones que puedan afectar sus derechos.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el marco normativo para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos y la garantía de su ejercicio efectivo. En particular, su artículo 7 define la protección integral como el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato. De igual manera, el artículo 8 desarrolla el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y el artículo 10 establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su atención, cuidado y protección.

Asimismo, el artículo 17 de la citada ley reconoce el derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano; el artículo 18 consagra el derecho a la integridad personal y a la protección contra acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; y el artículo 30 reconoce el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, así como al descanso y al esparcimiento. En consecuencia, las entidades territoriales deben promover acciones encaminadas a generar condiciones que permitan a la población infantil disfrutar de espacios seguros, participativos, educativos, recreativos y culturales, que contribuyan a su desarrollo integral y al ejercicio efectivo de sus derechos.

De igual manera, el artículo 31 de la Ley 1098 de 2006 reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones y los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. Estas disposiciones respaldan la implementación de estrategias socio-pedagógicas que promuevan la participación infantil, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la construcción de relaciones respetuosas y la formación de valores para la convivencia pacífica.

En materia de prevención de las violencias, la protección integral exige que las autoridades desarrollen acciones oportunas para identificar factores de riesgo, prevenir vulneraciones de derechos y fortalecer los entornos familiares, sociales y comunitarios. Por ello, las actividades recreativas, pedagógicas y culturales constituyen herramientas de intervención social que pueden contribuir a la promoción de la convivencia pacífica, la resolución dialogada de conflictos, el respeto por las diferencias y la prevención de comportamientos violentos, sin sustituir las competencias de las autoridades encargadas de la atención y el restablecimiento de derechos.

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

Por otra parte, la Ley 1804 de 2016, por medio de la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, reconoce la necesidad de articular acciones entre el Estado, la familia y la sociedad para garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños durante sus primeros años de vida. Esta disposición constituye un referente complementario para la implementación de acciones territoriales dirigidas a la primera infancia, particularmente aquellas que promuevan el juego, la participación, el desarrollo de capacidades y la construcción de entornos favorables para su crecimiento.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada, entre otras, por la Ley 1551 de 2012, establece el marco de organización y funcionamiento de los municipios y sus responsabilidades en la promoción del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, corresponde al municipio de San Pedro, Valle del Cauca, impulsar iniciativas y programas que contribuyan a la protección de los derechos de la niñez, promuevan la participación comunitaria y fortalezcan las condiciones sociales necesarias para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de su territorio.

En este sentido, resulta pertinente la implementación de la estrategia socio-pedagógica, recreativa y cultural denominada "En San Pedro la Niñez Juega, Construye y se Transforma", orientada a promover el derecho al juego, la cultura, la convivencia pacífica, la prevención de violencias y el fortalecimiento de entornos protectores, mediante actividades dirigidas a los niños, niñas y sus familias, tanto de la cabecera municipal como de la zona rural. La estrategia busca generar espacios de encuentro, aprendizaje, participación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, que contribuyan a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, promover el respeto por los derechos humanos y prevenir situaciones que puedan afectar el bienestar de la población infantil.

En cuanto al mecanismo jurídico para la ejecución de la iniciativa, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Esta disposición constituye uno de los fundamentos constitucionales para la cooperación entre las entidades estatales y las organizaciones privadas sin ánimo de lucro en la ejecución de actividades de interés público.

En desarrollo de este mandato, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

asigna. Dichos convenios deben sujetarse a los principios que rigen la función administrativa y a las disposiciones legales aplicables, sin que la asociación implique la transferencia de las competencias propias de la entidad estatal.

De igual manera, el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, establece las condiciones que deben observar las entidades estatales para la celebración de esta clase de negocios jurídicos. En particular, su artículo 5 regula los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y dispone que estos no estarán sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, de conformidad con las condiciones previstas en la norma.

En consecuencia, la eventual celebración del convenio entre el municipio de San Pedro, Valle del Cauca, y la Fundación ONG La Red deberá estar sustentada en la correspondencia entre el objeto de la estrategia y las funciones institucionales del municipio, la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, su capacidad técnica, administrativa, pedagógica y financiera, así como en la verificación de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa aplicable. La utilización del mecanismo de asociación deberá responder a la naturaleza de cooperación del proyecto y a la concurrencia efectiva de esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos, sin que la sola condición de entidad sin ánimo de lucro determine automáticamente la procedencia de esta modalidad.

Por lo anterior, se considera pertinente aunar esfuerzos técnicos, administrativos, pedagógicos y financieros entre el municipio de San Pedro, Valle del Cauca, y la Fundación ONG La Red para la implementación de la estrategia socio-pedagógica, recreativa y cultural de protección integral a la niñez denominada "En San Pedro la Niñez Juega, Construye y se Transforma", como una iniciativa de interés público orientada a promover el derecho al juego, la cultura, la convivencia pacífica, la prevención de violencias y el fortalecimiento de entornos protectores, en beneficio de los niños, niñas y sus familias de la cabecera municipal y la zona rural.

La ejecución de esta estrategia permitirá articular capacidades institucionales y comunitarias para desarrollar actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas y culturales acordes con las características y necesidades de la población beneficiaria, favoreciendo la participación infantil, el fortalecimiento de las relaciones familiares, la apropiación de valores ciudadanos y la construcción de ambientes seguros y protectores. De esta manera, el municipio contribuirá al cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales en materia de infancia y adolescencia, en armonía con

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

los instrumentos de planeación territorial y las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos y el desarrollo integral de la niñez.

.

Teniendo en cuenta que el municipio de San Pedro, Valle del Cauca, tiene la responsabilidad de promover y garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos, pedagógicos y financieros con la Fundación ONG La Red, entidad privada sin ánimo de lucro, para la implementación de la estrategia socio-pedagógica, recreativa y cultural de protección integral a la niñez denominada "En San Pedro la Niñez Juega, Construye y se Transforma", orientada a promover el derecho al juego, la cultura, la convivencia pacífica, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de entornos protectores. Lo anterior, con el propósito de contribuir al desarrollo integral, el bienestar y la garantía de los derechos de los niños y niñas, mediante actividades lúdicas, educativas, recreativas y culturales que fomenten valores, habilidades para la vida, participación y relaciones familiares y comunitarias saludables, beneficiando a la población infantil y sus familias de la cabecera municipal y la zona rural del municipio, en cumplimiento de los lineamientos constitucionales y legales vigentes en materia de protección integral de la niñez, especialmente los establecidos en la Ley 1098 de 2006 —Código de la Infancia y la Adolescencia—, garantizando acciones acordes con las necesidades, características y contextos de la población beneficiaria, que permitan prevenir situaciones de vulneración de derechos y fortalecer los entornos familiares, sociales y comunitarios como espacios seguros para el crecimiento y desarrollo integral de la niñez.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO .

4. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

ANÁLISIS DE LA OFERTA: La oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión a la oficina de educación, cultura y deporte en el municipio de San Pedro Valle es prestada por personas naturales y jurídicas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL — BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	Prestación de servicios de apoyo logístico para la celebración del Día de los Niños (Halloween) — contratación local para actividades urbanas y rurales.	$ 19.840.000	2024
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	Apoyo logístico para la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad y celebración de Halloween.	$ 39.858.000	2025

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
286-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FOMENTO PARA LA CIRCULACION DE EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE (MUSICA, DANZA, PINTURAS Y ARTES PLASTICAS).	$20.000.000	2022
082-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$6.100.300	2023

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
327-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA ACOMPAÑAR LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$20.000.000	2024
262-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN, FORTALECIENDO LOS LAZOS FAMILIARES Y FOMENTANDO LA ALEGRÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA.	25.960.000	2025

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del convenio de asociación, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el convenio de asociación durante todo el término de su vigencia y no se exigirá ninguna póliza o garantía.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No.1082 de 2015.

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

De acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, Subsección 6, Artículo. 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que "(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento Anexo Número 1 Estudio del Sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De igual manera, de acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del convenio de asociación, el Municipio de San Pedro- Valle del Cauca, presenta la siguiente matriz de riesgos:
Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio de asociación, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el convenio de asociación estatal, sean internos o externos a ellas.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por uso o información errada. Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.		
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por la estimación de precios o costos Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del príncipe o la teoría de la imprevisión	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos o diseños por parte de comités de la entidad. Se materializa cuando para la producción de un servicio, diseño o concepto se requiere	NO APLICA	NO APLICA

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

de aprobación previa de una dependencia o comité de la entidad y este no se da en el plazo acordado.		
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.	Lo asume la entidad pública contratante.	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados.
Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido.
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por contagio o muerte a causa de pandemia	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	El valor correspondiente a los servicios adicionales.
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

	garantizado en la respectiva garantía única.	

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN (GARANTÍAS):

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

En ese sentido EL CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor del "Municipio", una póliza, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.

7. PRESUPUESTO

Para la asignación del presupuesto del presente convenio de asociación, se efectuó un análisis sobre las actividades y obligaciones que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo se tuvo en cuenta el número de actividades y los valores que se han cancelado en vigencias anteriores por este tipo de actividades, el plazo del convenio de asociación y la idoneidad y experiencia del contratista.

El Valor estimado del convenio de asociación por parte de la entidad es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($57.142.857).**, de los cuales el municipio aportará la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)** y el ente asociado aportará la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($17.142.857).**

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
04 – NOVIEMBRE-2026	$57.142.857

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

Aportes del Municipio:

Componente 1: Aporte Municipio De San Pedro (70% - $40.000.000.

Ítem / Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Kits de Dulces para la Niñez (Empaque con selección de dulces de primera calidad).	UND	3800	$3.000	$11.400.000
Refrigerios Nutricionales e Hidratación (Refrigerio especial infantil + bebida en empaque individual).	UND	3800	$5.000	$19.000.000
Montaje Logístico Territorial (Alquiler de amplificación de sonido profesional, carpas e iluminación para las 4 jornadas).	JORNADA	4	$500.000	$2.000.000
Logística de Transporte Rural e Interurbano (Transporte de carga/equipos y traslado de personal a Buenos Aires, Presidente y San José).	GLOBAL	3	$500.000	$1.500.000
Muestras Artísticas y Shows Infantiles Principales (Agrupaciones teatrales / Shows temáticos de recreación en vivo). Zona rural.	SHOW	3	$600.000	$1.800.000
Muestras Artísticas y Shows Infantiles Principales (Agrupaciones teatrales / Shows temáticos de recreación en vivo). Zona Urbana.	SHOW	1	$4.300.000	$4.300.000
			SUBTOTAL APORTE MUNICIPIO (70%)	**$40.000.000**

La Fundación ONG la RED en el marco del desarrollo del convenio de asociación aportará lo siguiente:

Componente 2: Aporte Fundación ONG LA RED (30% - $17.142.857.

Equipo Profesional Socio-Pedagógico (Coordinación por Psicólogo/Trabajador Social para dirección pedagógica y prevención de violencias).	MES	1	$4.500.000	$4.500.000
Equipo de Recreadores y Talleristas de Pintucaritas (Grupo de talleristas y recreadores para las 4 jornadas comunitarias).	DÍA/EVENTO	4	$1.200.000	$4.800.000
Kits de Insumos Pedagógicos y Pintucaritas (Maquillaje cosmético infantil antialérgico, pinceles, globos, telas y materiales expresivos).	KIT	4	$850.000	$3.400.000
Logística Propia y Apoyo Operativo de la ESAL (Vehículo de apoyo de la Fundación, señalética e insumos de bioseguridad).	GLOBAL	1	$1.942.857	$1.942.857

CÓDIGO TRD: 230-15-07

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS , PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIO-PEDAGÓGICA, RECREATIVA Y CULTURAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DENOMINADA " EN SAN PEDRO LA NIÑEZ JUEGA, CONSTRUYE Y SE TRANSFORMA", ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO, LA CULTURA, LA CONVIVENCIA PACIFICA, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

Coordinación Técnica y Gestión Administrativa (Supervisión de campo, sistematización de datos de caracterización e informes finales).	GLOBAL	1	$2.500.000	$2.500.000
		SUBTOTAL APORTE FUNDACIÓN ONG LA RED (30%)		**$17.142.857**

FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio de asociación se cancelará mediante el pago de actas parciales, previo visto bueno del supervisor del convenio de asociación. Los pagos se harán previa entrega del informe de ejecución correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio de asociación y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Convenio de asociación.

FORMA DE PAGO: Según actas parciales de ejecución.

8. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 092-2017.

Se firma en San Pedro a los (19) días del mes de octubre de 2026.

ANA MARIA VELASCO GONZALEZ
Técnica Administrativa (E)
Oficina de educación, culturay deporte